

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2016-2707 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004, y artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen del presupuesto general para el año 2016, expresado en euros sin céntimos:

A.- ESTADO DE INGRESOS	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	701.000
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	18.000
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	244.362
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	570.596
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	6.618
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	108.800
TOTAL INGRESOS	1.649.376

LUNES, 4 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 63

B.- ESTADO DE GASTOS	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	486.537
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	607.052
Capítulo 3.- Gastos financieros	7.200
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	105.770
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	188.806
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	12.900
Capítulo 9.- Pasivos financieros	141.000
TOTAL GASTOS	1.549.265

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el presupuesto general para el año 2016.

A.- Personal funcionario:

1.- Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativo. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

2.2. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

3.- Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales. Auxiliar de Policía Local.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

B.- Personal laboral fijo:

1.- Operario de servicios múltiples-limpiador de edificios.

Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.

2.- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

3.- Encargado de Biblioteca. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

LUNES, 4 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 63

4.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

C.- Personal laboral temporal:

1.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres.

2.- Técnico Superior en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Selaya, 22 de marzo de 2016.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2016/2707

CVE-2016-2707